

## Gobierno local

### Lección 1 *Gobiernos de la ciudad*

- Una ciudad o municipio es un área con un gobierno organizado que presta servicios a sus habitantes.
- Los estados confieren a las ciudades una carta de la ciudad. Al igual que una constitución, una carta de la ciudad describe el tipo de gobierno de la ciudad, su estructura y sus poderes.
- Los dos modelos principales de gobierno de una ciudad son el modelo alcalde-concejo y el modelo concejo-administrador.
- En un modelo de gobierno alcalde-concejo el alcalde tiene poder ejecutivo y nombra a las personas que dirigen los departamentos de la ciudad. El concejo de la ciudad tiene poder legislativo y aprueba el presupuesto.
- Algunas ciudades eligen a los miembros del concejo con base en los distritos electorales, mientras que otras organizan elecciones en toda la ciudad para elegir a todos los miembros.
- La carta de la ciudad determina la debilidad o fortaleza del alcalde. Los alcaldes fuertes preparan los presupuestos de la ciudad, vetan leyes y nombran funcionarios.
- En el modelo de gobierno concejo-administrador, el administrador prepara el presupuesto y supervisa los departamentos. El concejo puede contratar y despedir al administrador de la ciudad.
- El gobierno por comisión ya no es muy común. Este modelo divide el poder ejecutivo entre los comisionados, quienes dirigen los departamentos de la ciudad y se reúnen para aprobar ordenanzas.
- Un distrito especial es una unidad de gobierno formada para realizar una tarea específica, como la educación o el transporte.
- Las áreas metropolitanas incluyen las ciudades y las comunidades periféricas cercanas.

### Lección 2 *Gobiernos de la ciudad*

- Los condados tienen diferente tamaño y población, pero por lo general son las mayores unidades territoriales y políticas del estado.
- Las juntas de comisionados o supervisores dirigen la mayoría de los condados. Los miembros de la junta por lo general trabajan durante periodos de cuatro años, aprueban ordenanzas, fijan el presupuesto y recaudan impuestos.

(Continued on page 2)

## Gobierno local

- En un modelo de gobierno del condado, la junta de comisionados cumple las funciones ejecutiva y legislativa.
- En un segundo modelo de gobierno del condado, la junta funciona como asamblea legislativa y nombra a un administrador del condado para que ejerza el poder ejecutivo.
- En un tercer modelo de gobierno del condado, la junta funciona como asamblea legislativa y las personas eligen al ejecutivo del condado.
- Los comisarios del condado hacen cumplir la ley.
- Los fiscales de distrito investigan, acusan y entablan acción judicial contra las personas acusadas de delitos.
- El tasador del condado estima el valor de la propiedad sobre el cual se basan los impuestos prediales.
- El tesorero es el encargado de los recursos del condado.
- El auditor se asegura de que el dinero del estado se gaste de manera adecuada.
- El secretario del condado lleva el registro de los documentos oficiales del gobierno.
- El juez de instrucción ayuda a la policía a investigar las muertes sospechosas.

### Lección 3 *Pueblos, ayuntamientos y aldeas*

- Por lo general, los condados se dividen en unidades políticas más pequeñas. En Nueva Inglaterra estas se denominan pueblos. Los pueblos manejan los deberes cotidianos del gobierno, en tanto que los condados supervisan el sistema judicial local.
- En el Medio Oeste estas unidades políticas más pequeñas se llaman *ayuntamientos*. Los ayuntamientos pueden incluir varias comunidades pequeñas y por lo general comparten el poder con el gobierno del condado.
- El gobierno del condado es más importante en el Sur y en el Oeste, donde es probable que no haya ayuntamientos.
- En las primeras asambleas de los pueblos en Nueva Inglaterra los ciudadanos eran quienes tomaban las decisiones importantes, no los representantes elegidos. Esta forma de

(Continued on page 3)

# Resumen del capítulo

## Gobierno local

democracia directa ya no se practica en los asuntos cotidianos del gobierno.

- Hoy, muchos pueblos de Nueva Inglaterra siguen organizando asambleas anuales, pero además eligen funcionarios que dirijan los asuntos diarios del gobierno local.
- Las aldeas son las unidades más pequeñas del gobierno local. Debido a que tienen una población reducida es probable que no necesiten un gobierno propio y, en cambio, dependan del gobierno del condado o del ayuntamiento.